



PLAN DE ACCIÓN Y ACTUACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA FACULTAD DE ECONOMÍA, UNAM

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México en los últimos años ha evolucionado en la política de igualdad de género y erradicación de la violencia de género mediante de la creación de instancias específicas para la atención de estos temas, indispensables para la vida universitaria, así como a través de importantes modificaciones normativas.



Que desde el 2020, 2021 y aún en 2022 la Universidad continúa realizando modificaciones normativas e institucionales en materia de violencia de género, motivada en primera instancia por convicciones propias y por el imprescindible reconocimiento de la exigencia al respecto expresada por las movilizaciones y protestas de mujeres universitarias organizadas.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2023 del Rector, hace referencia en su Programa 1.2. Igualdad de género, no discriminación e inclusión a la diversidad, contemplando 17 proyectos que buscan un avance integral para lograr la igualdad y erradicación de la violencia de género, en particular contra las mujeres, además del pleno ejercicio de los derechos humanos.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2024 del Director de la Facultad de Economía, contempla la creación de espacios escolares, académicos y laborales libres de discriminación, donde se formen economistas que privilegien el respeto a









las diferencias, la igualdad de género, como elementos claves para prevenir la violencia hacia las mujeres.

Que hay una plena convicción de que las alumnas de la Facultad de Economía deben ejercer su derecho a la educación en un espacio libre de violencia.

X

Que la Facultad de Economía, por intermedio de la administración de esta y de su Consejo Técnico, atendió y resolvió, de manera conjunta con las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía, el pliego petitorio planteado en marzo de 2020, lo cual, se ha materializado en propuestas y mejoras en la atención de la violencia de género dentro de esta entidad académica.

Que, desde el 5 de febrero de 2021, el pleno del Consejo Técnico de la Facultad de Economía acordó por unanimidad ofrecer dos asignaturas optativas que vinculan los contenidos académicos de género, feminismo y economía, comenzándose a impartir desde el semestre 2021-2 en la licenciatura escolarizada, en los turnos matutino y vespertino, con el propósito de abrir opciones curriculares en formar profesionalmente economistas con perspectiva de género.

Que el 25 de noviembre de 2021, las y los Rectores de la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe reunidos en la Universidad Nacional Autónoma de México, obedeciendo al imperativo ético de pronunciarse sobre los más acuciantes temas del mundo contemporáneo, declararon la tolerancia cero hacia la violencia de género en las Universidades que forman parte de la red, con el compromiso de prevenirla y combatirla en todas sus formas a través de las reformas jurídicas, normativas y académicas necesarias para alcanzar la transformación igualitaria,









incluyente, justa, abierta y comprometida con los derechos humanos que la sociedad actual exige.



Que la administración de la Facultad ha continuado impulsando y concretando las acciones que den atención a las exigencias y necesidades de su comunidad, por lo que el presente documento recoge en conjunto estos esfuerzos, con la finalidad de lograr un impacto positivo en la búsqueda de la igualdad de género y la erradicación de violencia específicamente hacia las mujeres.

Por lo anteriormente expresado, se abordan tres esferas de actuación para el logro del objetivo planteado: prevención, atención y erradicación.

PREVENCIÓN

La prevención de la violencia es una convicción y un compromiso constante por parte de la administración de esta entidad académica, así como de las personas interesadas en que la violencia contra las mujeres sea tratada desde su origen. A continuación, se señalan las acciones específicas a seguir desarrollando y fortaleciendo en materia de prevención de la violencia de género:

- Actualizar y emitir semestralmente las recomendaciones correspondientes a observar por parte del personal académico y estudiantes de la Facultad de Economía, la cual encuentra su fundamento en los artículos 41 fracción VI y 97 del Estatuto General de la UNAM, el Estatuto del Personal Académico, así como el Marco Institucional de Docencia.
- 2. Brindar talleres, pláticas y conferencias para la prevención de la violencia de género a la comunidad, trabajando de manera conjunta con la Comisión



#NosotrasPorUn Futuro**Sostenible**









Constituyente Transitoria de Igualdad de Género de la Facultad, y en su momento con la comisión definitiva.

- 3. Capacitar y sensibilizar de manera continua a las personas integrantes de la administración.
- 4. Mantener una interlocución directa con la comunidad.
- 5. Promover la reeducación de las personas agresoras que han sido sancionadas por violencia de género y que continúan siendo parte de la comunidad, buscando con esto, prevenir la reincidencia.
- 6. Promover un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y perspectiva de género en los planes de estudios de la Facultad.
- 7. Continuar con la colaboración interinstitucional con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG) y la Coordinación para la Igualdad de Género de la Universidad (CIGU).

ATENCIÓN

La Facultad continuará desarrollando las siguientes acciones, en estricto apego a la legislación universitaria:

1. Preservar y consolidar la Unidad de Género Especializada (UGE), adscrita a la DDUIAVG, para la atención de las quejas por violencia de género que presente la comunidad de esta entidad académica, la cual está y deberá seguir estando conformada por una abogada, una psicóloga y una trabajadora social, especializadas en la atención a víctimas de violencia, ya que, la misma representa una vía confiable, especializada y eficiente en la atención de las quejas en la materia.









- 2. Reforzar el trabajo interinstitucional, de tal manera que, la Dirección de la Facultad, a través de la Oficina Jurídica mantendrá comunicación directa y constante con la DDUIAVG y en particular con la UGE con la finalidad de cumplir con las obligaciones señaladas por la legislación universitaria.
- 3. Capacitar de manera continua, para actualizar los conocimientos del personal adscrito a la Oficina Jurídica de la Facultad y así robustecer la atención de quejas, no solo por violencia de género, para que esta tarea se realice siempre con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- 4. Mantener la mesa interna de atención y análisis de casos de violencia, en la que se revisarán las quejas, los procedimientos derivados de las mismas y las resoluciones que emita el titular. Esta mesa está conformada por quien ocupa la Titularidad de la entidad académica, la persona que ocupa el cargo de la Coordinación de Proyectos de la Dirección, en su calidad de Especialista en temas de género, así como la persona Titular de la Oficina Jurídica.
- 5. Emitir las resoluciones por parte del Titular de la entidad académica, de conformidad con los criterios antes mencionados (enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad) y en estricto apego a la legislación universitaria.
- 6. Continuar y mantener actualizada la información del Micrositio de Igualdad de Género (MIG), dada la importancia del derecho de acceso a la información como herramienta para prevenir, atender y erradicar la violencia de género, además de actualizar mensualmente la relación de quejas por violencia de género que se encuentra dentro del mismo.









7. Continuar con el otorgamiento de las becas asignadas a estudiantes víctimas de violencia de género, por parte de la "Asociación de Exalumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, A.C." (AEFE), como un elemento imprescindible para lograr la reparación integral de las víctimas.

ERRADICACIÓN

- 1. Generar espacios libres de violencia de género, a través de la toma de decisiones académico-administrativas, la prevención y el desahogo puntual de los procedimientos formales en apego a lo establecido en la legislación universitaria, para que quienes forman parte del profesorado de la entidad se apeguen a los criterios y lineamientos de la política de igualdad de género de la Universidad y la Facultad.
- 2. Promover la escucha, la sensibilización y la cero tolerancia a la violencia de género en la comunidad de la Facultad.
- 3. Atender todas las recomendaciones y políticas que se generen por parte de la DDUIAVG y de la CIGU, respectivamente.
- 4. Revisión anual del plan, con la finalidad de mantenerlo actualizado.

Único. – El presente Plan entra en vigor a partir su publicación.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 10 de marzo de 2022.

EL DIRECTOR

MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ



#NosotrasPorUn Futuro**Sostenible**

